

# La curricularización de la extensión

Si bien hace un tiempo venimos hablando de la **Curricularización de la Extensión** en nuestra Unidad Académica, creo que es oportuno ahondar un poco más sobre este concepto, su importancia, implicancias y sus alternativas de implementación.

La idea de la **curricularización** acompaña una concepción de la **extensión** que propone ciertas categorías operacionales, que hacen que la misma sea pensada jugando un rol democratizador del saber. Esa democratización se hace efectiva a partir del diálogo interactivo y multidireccional entre los diferentes actores involucrados en la relación extensionista. En este sentido, la Universidad asume la función social de contribuir a la calidad de vida de los habitantes y luego, la transformación cultural, económica y social de la sociedad que ella misma promueve, se podría decir que propicia su propia transformación.

En este modelo dialógico, la **extensión** es la función social que mantiene a la Universidad informada respecto de los acontecimientos de la sociedad, y aparece entonces como *función sustantiva y no ya subordinada* a las otras funciones sustanciales que cumple: **la docencia y la investigación**. La extensión se consolida entonces, como metodología de aprendizaje integral y humanizadora.

**Curricularizar la extensión** implica volcar ese aprendizaje dialógico sobre los planes de estudios de las carreras, incorporando las experiencias adquiridas en pos de contribuir al perfil profesional de nuestros estudiantes, según lo establecen las currículas de sus trayectorias formativas. Existe una pluralidad de alternativas para poner en marcha este proceso, y la selección de los mejores mecanismos depende de cada institución, las cuales se encargaran de definir las estrategias más favorables conforme a su realidad y a su propia identidad institucional.

Si bien esta Unidad Académica ha propuesto varios mecanismos complementarios para la puesta en práctica del proceso de **curricularización de la extensión**, existen dos de ellos que merece la pena destacar:

1. Una alternativa ha sido planteada a través de la participación de los estudiantes en la 5ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con participación estudiantil, aprobada por Res. CD ECO N° 171/24. Esta nueva convocatoria requiere que los Directores de Proyectos sean capaces de explicitar cómo la

participación de los estudiantes en sus proyectos favorece el alcance del perfil profesional esperado. En este sentido el docente deberá establecer ciertos objetivos compatibles con el perfil profesional requerido y explicitar aquellas actividades mediante las cuales se espera que el alumno alcance los fines propuestos acordados con su perfil.

2. Una segunda alternativa para curricularizar la extensión está relacionada con la posibilidad que abre esta 5ta Convocatoria, para que los estudiantes puedan validar las tareas desarrolladas dentro de los Proyectos de Extensión como Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS). En este caso todo alumno que cumpla las condiciones académicas para realizar su Práctica Profesional (según lo establecen los respectivos Planes de Estudios) podrá solicitar al Director del Proyecto de Extensión acreditar las tareas realizadas como PPS. Hay que aclarar al respecto, un par de cuestiones que no son menores. Por un lado, es importante destacar que no todas las participaciones de los estudiantes en Proyectos de Extensión estarán en condiciones de ser acreditadas como PPS. Esto es así porque existe una carga mínima que el alumno debe cumplir dentro de la reglamentación de las PPS (por ejemplo, 100 horas para el Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público) y puede ocurrir, que las tareas que le hayan sido asignadas en

el marco del proyecto no sean tan intensivas en términos de carga horaria. Por lo tanto, para que se pueda acreditar las actividades realizadas dentro de un Proyecto de Extensión como PPS, además de cumplir los requisitos académicos para realizarla (excluyentes), debe tener el visto bueno del Director. Éste será el encargado de determinar si las tareas asignadas al estudiante (en virtud de las características de las mismas y de la cantidad de horas asignadas a su realización) están en condiciones de validar una Práctica Profesional Supervisada.

Desde el 2020, año que comenzaron las Convocatorias a Proyectos de Extensión con participación estudiantil dentro de nuestra Facultad, hemos podido apreciar la gran contribución de estas prácticas sobre la formación de nuestros estudiantes, docentes, no docentes y sobre toda la comunidad en general. Esperamos que este impulso adicional, continúe reforzando esta tendencia de sumar mayores mecanismos para favorecer la inserción de las instituciones de Educación Superior, en las problemáticas existentes dentro del entramado social y cultural que las circunda. Estamos convencidos de que consolidar la incorporación de las prácticas extensionistas a las currículas de nuestros estudiantes, redundará en una formación más integral y completa de nuestros graduados, convirtiéndolos en agentes de cambio de una sociedad comprometida con el bien común y la sostenibilidad del planeta.

